



DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0066

ANTOFAGASTA 27 ABRIL 2020

VISTOS:

1. La carta s/n, recepcionada el 20 de febrero de 2020, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Señor David Andrés Zapata Aguayo (en adelante "el Proponente") en representación de HANS HERRERA CONSTRUCTORA EIRL, consulta respecto de la pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Extracción de Áridos Hans Herrera Constructora E.I.R.L.**".
2. La carta D.R. N° 0067/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 del Servicio de Evaluación Ambiental Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0087 de fecha 9 de abril de 2020 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta s/n del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor David Andrés Zapata Aguayo, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Extracción de Áridos Hans Herrera Constructora E.I.R.L.**".
2. La carta D.R. N° 0067/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, donde se solicita información adicional, reiterando a través de la carta D.R. N° 0087 de fecha 9 de abril de 2020, ambos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en el Vistos 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que el señor David Andrés Zapata Aguayo, no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto "**Extracción de Áridos Hans Herrera Constructora E.I.R.L.**" requiere ingresar al SEIA.

4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “Extracción de Áridos Hans Herrera Constructora E.I.R.L”, presentado por el señor David Andrés Zapata Aguayo.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en los Considerandos N°1, 2 y 3 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ramón Guajardo Perínes
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/nmm

Distribución:

• Atte.: Señor David Andrés Zapata Aguayo. Dirección: Calle Yerbas Buenas N°716, Villa Caspana, Calama.
Mail: Ebenezer.constructora@gmail.com. Teléfono: +569 99289972

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta N° GD 4446 / PERTI-2020-1126